

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

57

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Tajo

Se hace público, de acuerdo con los artículos 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Canal de Isabel II.

Con domicilio en: calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid.

Acuífero: subterráneo 03.

Tipo: pozo SA-1.

Destino del aprovechamiento: abastecimiento de la población de San Agustín de Guadalix.

Caudal máximo concedido (l/s): 15.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 6.480.

Potencia instalada (kW): 37.

Lugar, término municipal y provincia: junto al camino de la Milana y en zona de policía del arroyo de la Mina, término municipal de San Agustín de Guadalix (Madrid).

Título del derecho: concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de mayo de 2000.

Causa de extinción: renuncia.

Referencia del expediente: 94.541/10.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 7 de septiembre de 2010.—El jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz Regañón Jiménez.

(03/46.807/10)